

Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura)

Anuncio de 8 de marzo de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Modificación de Estudio de Detalle y Parcelación del Polígono C-5 de "Las Gaviotas".

Página 2004

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Edicto de 1 de marzo de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General en Piletas.

Página 2004

Anuncio de 1 de marzo de 1995, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización Unidad de Actuación nº 1 Marzagán-Los Llanillos.

Página 2004

Anuncio de 1 de marzo de 1995, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector 7 de San Lorenzo.

Página 2005

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

Edicto de 16 de marzo de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del Litoral de Bahía Feliz y Estudio de Impacto Ambiental, tramitado a instancia de Puerto Feliz, S.A.

Página 2005

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

Anuncio de 9 de marzo de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle en la ASU-20 de la Revisión de las Normas Subsidiarias, 1ª fase.

Página 2005

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Anuncio de 23 de febrero de 1995, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Electrificación de baja tensión y alumbrado público de la Urbanización UA-1, Casa-Cuna.

Página 2005

Anuncio de 23 de febrero de 1995, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la UA-1, ámbito Ofra, Casa-Cuna.

Página 2006

Anuncio de 24 de febrero de 1995, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de 1992, en el Área de Reparto el Tablero (SO-13) y en el Sector del Suelo Urbanizable Residencial el Tablero (SO-28).

Página 2006

I. DISPOSICIONES GENERALES**Vicepresidencia del Gobierno**

446 *DECRETO 24/1995, de 24 de febrero, de traspaso de servicios, medios personales, materiales y recursos al Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través de los Consejos Insulares de Aguas.*

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Primera letra s) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, que transfiere la competencia administrativa de conservación y policía de obras hidráulicas y administración insular de las aguas terrestres en los términos que establezca la legislación sectorial autonómi-

ca, el Gobierno de Canarias, previo acuerdo de la Comisión de Transferencias y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera, 2, de la mencionada Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, aprobó el Decreto 158/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas.

El punto 3 de la citada Disposición Transitoria dispone que en el plazo máximo de un año desde la publicación del Decreto de Transferencias, el Gobierno de Canarias, previa audiencia de cada Cabildo Insular, aprobará los anexos de traspasos de medios personales y materiales y recursos.

En su virtud, visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Transferencias de fecha 13 de febrero

de 1995, a propuesta del Vicepresidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1995,

DISPONGO:

Artículo 1.- Se traspasan al Cabildo Insular de Tenerife el personal, los medios, los recursos y los créditos presupuestarios que figuran en los anexos I, II y III que se adjuntan al presente Decreto.

Artículo 2.- Los servicios, medios personales y materiales y los recursos que son objeto de traspaso al Cabildo Insular quedarán automáticamente adscritos al Consejo Insular de Aguas correspondiente al tiempo de la suscripción del acta de recepción y entrega a que se refiere la Disposición Transitoria Tercera, 4, de la Ley Territorial 14/1990.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I del presente Decreto causarán baja en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- Los equipos de archivo óptico traspasados a los Cabildos Insulares de Tenerife y Gran Canaria serán de uso común por todos los Cabildos Insulares, a cuyo fin se suscribirán los oportunos convenios.

Tercera.- El incremento de los créditos consignados inicialmente en el Capítulo IV, que se traspasan al Cabildo Insular para compensar deficiencias de personal, se actualizará en la proporción en que lo haga el Capítulo I siempre que se haya producido con cargo al mismo un incremento de la plantilla de personal asignada al Consejo Insular.

Cuarta.- La Comunidad Autónoma de Canarias asumirá la financiación correspondiente a obras excepcionales, urgentes, de gran reparación o que afecten a la seguridad del patrimonio hidráulico, dentro del marco financiero de cada ejercicio presupuestario, ejecutándose por encomienda de gestión por los Consejos Insulares si así lo solicitasen.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Se faculta a la Consejería de Economía y Hacienda para establecer, de acuerdo con el Cabildo Insular de Tenerife, un régimen transitorio dentro del ejercicio de 1995, que permita la elaboración por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y el abono por la Consejería de Economía y Hacienda de las nóminas del personal afectado por esta transferencia con la retención de los créditos correspondientes, hasta el 31 de enero de 1996.

Segunda.- Los proyectos de obras de interés insular consignados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1995 que correspondan a gastos de inversión de reposición o de obra nueva, podrán ser ejecutados por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas o por los Cabildos Insulares, de conformidad con lo que de común acuerdo se establezca.

En ejercicios posteriores el importe total de inversión de reposición, debidamente actualizado, será asignado a los Cabildos Insulares de conformidad a la distribución insular ya acordada. La adscripción de dichos créditos a obras en marcha que se hayan iniciado con anterioridad a la efectividad de la transferencia se hará de común acuerdo entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y cada Cabildo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La transferencia efectiva a realizar será el neto resultante de la diferencia entre los créditos traspasados a la Sección 20 "Transferencias a Corporaciones Locales" y el importe de las tasas previstas tendencialmente según lo recaudado en ejercicios anteriores afectas a la competencia transferida, según el importe de ingresos de Derecho público o de Derecho privado afectados o derivados de la prestación del servicio.

Segunda.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 158/1994, una vez que estén constituidos los órganos rectores del respectivo Consejo Insular se suscribirá por el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife y el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas la oportuna acta de entrega y recepción de servicios, expedientes, bienes, personal y recursos traspasados.

Tercera.- El presente Decreto surte los efectos previstos en la Disposición Transitoria Tercera, 3, de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de febrero de 1995.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL VICEPRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
José Mendoza Cabrera.

ANEXO I
CABILDO INSULAR DE TENERIFE
COMPETENCIAS EN MATERIA DE AGUAS TERRESTRES Y OBRAS HIDRAULICAS
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO QUE SE TRASPASAN

Código del Puesto	Denominación del Puesto de Trabajo	Grupo	Nivel	Puntos de Com. Esp.	Vinculo del Puesto	Nombre y Apellidos	Vinculo con el Puesto de Trabajo
110203029	AUXILIAR	V	0	0,00	P.L.	CARMEN CABRERA DARIAS	PERSONAL LABORAL TEMPORAL
110523001	JEFE DE LA UNIDAD	A	28	75,00	F.C.	PUESTO VACANTE	PUESTO DE TRABAJO VACANTE
110523002	JEFE AGUAS SUBTERRANEAS	A	26	67,00	F.C.	SANTAGO BROUARD PENALBA	FUNCIONARIO DE CARRERA
110523009	JEFE SECCION INFORMATICA	B	24	50,00	F.C.	EDUARDO DE MIGUEL GAVIRA	FUNCIONARIO DE CARRERA
110523011	JEFE SECCION OBRAS IV	B	24	50,00	F.C.	FEDERICO HIGOME DE GUEZALA	FUNCIONARIO DE CARRERA
110523012	JEFE SECCION OBRAS V	B	24	50,00	F.C.	ANTONIO JOSE DARIAS NOVARO	FUNCIONARIO DE CARRERA
110523015	JEFE SECCION PROYECTOS II	B	24	50,00	F.C.	FERNANDEZ GARCIA TAPIA	FUNCIONARIO DE CARRERA
110523016	JEFE SECCION RECURSOS II	B	24	50,00	F.C.	JUAN JOSE BRAJOS RUIZ	FUNCIONARIO DE CARRERA
110523018	JEFE SECCION RECURSOS IV	B	24	50,00	F.C.	JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ	FUNCIONARIO DE CARRERA
110523021	AUXILIAR	D	18	25,00	F.C.	PUESTO VACANTE	PUESTO DE TRABAJO VACANTE
110523024	AUXILIAR	D	14	14,00	F.C.	PUESTO VACANTE	PUESTO DE TRABAJO VACANTE
110523027	AUXILIAR	D	12	12,00	F.C.	PUESTO VACANTE	PUESTO DE TRABAJO VACANTE
110523028	DELINEANTE I	III	0	0,00	P.L.	HECTOR MARTIN MEDEROS	PERSONAL LABORAL FIJO
110523030	PROGRAMADOR	III	0	0,00	P.L.	DOLORES HINOJAL GONZALEZ	PERSONAL LABORAL FIJO
110523033	TECNICO AUXILIAR	III	0	0,00	P.L.	FRANCISCO LEON CASTANEDA	PERSONAL LABORAL FIJO
110523034	TECNICO AUXILIAR	III	0	0,00	P.L.	OSCAR HERNANDEZ PACHICO	PERSONAL LABORAL FIJO
110523036	OFICIAL CONDUCTOR	IV	0	0,00	P.L.	JOSE NUÑEZ HERNANDEZ	PERSONAL LABORAL FIJO
110523038	VIGILANTE DE OBRAS Y CAUCES	IV	0	0,00	P.L.	DEMAS JUAN DAMAS DIAZ	PERSONAL LABORAL FIJO
110523039	VIGILANTE DE OBRAS Y CAUCES	IV	0	0,00	P.L.	MIGUEL GARCIA MARRERO	PERSONAL LABORAL FIJO
110523040	VIGILANTE DE OBRAS Y CAUCES	IV	0	0,00	P.L.	SANTIAGO GONZALEZ PEREZ	PERSONAL LABORAL FIJO
110523042	VIGILANTE DE OBRAS Y CAUCES	IV	0	0,00	P.L.	CELESTINO HERNANDEZ MARTIN	PERSONAL LABORAL FIJO
110523044	VIGILANTE DE OBRAS Y CAUCES	IV	0	0,00	P.L.	JOSE CABRERA ALMENARA	PERSONAL LABORAL FIJO
110523045	VIGILANTE DE OBRAS Y CAUCES	IV	0	0,00	P.L.	GUMERSINDO FALCON FAICON	PERSONAL LABORAL FIJO
110523046	VIGILANTE DE OBRAS Y CAUCES	IV	0	0,00	P.L.	FELIPE FALCON FALCON	PERSONAL LABORAL FIJO
110523047	VIGILANTE DE OBRAS Y CAUCES	IV	0	0,00	P.L.	ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ	PERSONAL LABORAL FIJO
110523048	VIGILANTE DE OBRAS Y CAUCES	IV	0	0,00	P.L.	JOSE FVELIO PEREZ CASTRO	PERSONAL LABORAL FIJO

ANEXO II

**CABILDO INSULAR DE TENERIFE
CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN**

**PROGRAMA 512 C: ESTUDIOS E INVESTIGACION EN MATERIA
DE AGUAS.**

**PROGRAMA 511 A: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS
GENERALES.**

CAPITULO I.- Gastos de personal:	106.381.873 pts.
CAPITULO II.- Gastos corrientes:	15.541.633 pts.
CAPITULO IV.- Transferencias corrientes	56.991.654 pts.
CAPITULO VI.- Inversión nueva de reposición:	215.266.376 pts.

ANEXO III**CABILDO INSULAR DE TENERIFE
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
TRASPASADOS****BIENES INMUEBLES:**

La Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias reconoce una deuda de 440 m2 de oficinas y de 76 m2 de almacén en arrendamiento.

PATRIMONIO HIDRAULICO:

Presa del Rio
Embalse de El Saltadero
Embalse de Los Campitos
Canal Icod - Adeje
Prolongación del Canal Intermedio
Canal del Norte
Canal del Sur
Conducción Dornajos - Baldios
Canal del Estado
Conducción Barranco Niágara - Vilaflor
Conducción El Tanque - San Juan de la Rambla
Desalinizadora en Icod

VEHICULOS AUTOMOVILES:

Renault R-4L	TF-1693-Y
Renault R-4L	TF-1694-Y
Renault 21	TF-4138-AC
Renault Express	TF-4140-AC
Renault Express	TF-9124-AJ
Mitsubishi Montero	TF-3397-AL
Mitsubishi Montero	TF-3401-AL
Renault R-19	TF-8981-AJ

EQUIPOS INFORMATICOS:

Archivo Optico EFS Fujitsu nº 2
CPU Fujitsu 2-1300/33 (386) nº A3152001261-M

Monitor Fujitsu FCM-14M n° FCM-402536
Impresora Fujitsu DX2100 n° VF-6944
Terminal Siemens 9748 n° 8181803945
CPU Clonex 386 n° PH-004
Monitor Gulrp-tech n° 172242
CPU Fujitsu S-466 (486) n° A1233000138-M
Monitor Fujitsu RCM-14M n° FCM-404307-C
Impresora Fujitsu DL3400 n°VF-72794
Terminal Siemens 9748
CPU Clonex n° 079005895
Monitor Netset n° T-91103678
CPU Siemens PCD-2 n° 8454102926
Monitor Siemens PC n° 8498205950
CPU Siemens PCD-2 n° 8454102922
Monitor Siemens PC n° 8418200259
Impresora Panasonic KX-P1080B n° 7FKAGB02881
CPU Siemens PCD-2 n° 8424100777
Monitor Siemens PC n° 8128219733
CPU Siemens PCD-2
Monitor Siemens PC n° 8348235854
Impresora Star LC-10 n° 422090101304

MATERIAL INVENTARIABLE:

- 1 Maletín DRAGER compuesto de: una bomba de gas detección; detector Mini Pac o₂; partida tubitos Co₂; conductímetro; altímetro.
- 1 Nivel con estuche metálico color verde.
- 1 Taquímetro.
- 1 Theodolite en caja metálica de color gris.
- 1 Equipo para aforos en caja de madera con moulinet y hélice.
- 1 Aparato con lente metálico, color verde.
- 1 Elemento auxiliar para análisis químico en estuche de cuero.
- 1 Plataforma de teodolito color verde en caja de madera.
- 1 Nivel esférico color verde.
- 1 Nivel esférico color gris.
- 1 Estereoscopio visualizador de planos color gris en estuche de piel.
- 1 Taquímetro en estuche color verde.
- 1 Plataforma metálica color plata para equipo de medición.
- 1 Estuche metálico color verde con visores de referencia.
- 1 Taquímetro con estuche color verde.
- 1 Estuche de madera con dos cilindros metálicos color negro para toma de muestras.
- 1 Taquímetro en estuche de madera
- 1 armario con puertas plegables, color gris , de 118 x 44 x 200 cm.
- 1 armario metálico con dos puertas plegables y cuatro estantes.

- 1 archivador metálico, color arena, de 47 x 65 x 132 cm.
- 1 archivador metálico con cuatro gavetas, color gris, de 48 x 71 x 135 cm.
- 6 archivadores metálicos con cuatro gavetas, color arena, de 47 x 62 x 132 cm.
- 1 armario metálico de dos puertas, color gris, de 94 x 42 x 180 cm.
- 1 armario metálico de dos puertas, color arena, de 91 x 46 x 183 cm.
- 11 archivadores metálicos, color gris claro y oscuro, de 47 x 62 x 132 cm.
- 1 archivador de cuatro gavetas, color gris oscuro y beige, de 46 x 71 x 127 cm.
- 2 archivadores metálicos, color gris, de cuatro gavetas, de 48 x 64 x 134 cm.
- 6 archivadores metálicos de cuatro gavetas, color gris, de 47x 62 x 132 cm.
- 3 archivadores metálicos de cuatro gavetas, color gris, de 48 x 64 x 134 cm.
- 1 archivador metálico con cuatro gavetas, de 47 x 62 x 142 cm.
- 1 armario metálico de puertas plegables, color gris, de 118 x 46 x 200 cm.
- 2 armarios metálicos de dos puertas, color gris, de 98 x 46 x 200 cm.
- 1 archivador metálico de cuatro gavetas, color gris y beige, de 46 x 71 x 127 cm.
- 1 armario metálico en gris, con puertas plegables, de 120 x 45 x 204 cm.
- 1 armario metálico, color gris claro y oscuro, de 98 x 45 x 200 cm.
- 1 armario-librería de 198 x 90 cm, con puertas altas.
- 1 armario metálico de dos puertas, color gris claro y oscuro.
- 1 armario metálico con puertas plegables, color arena, de 120 x 45 x 197 cm.
- 1 armario metálico de dos puertas, en gris claro y oscuro, de 100 x 45 x 200 cm.
- 1 armario metálico con puertas plegables de color gris, de 100 x 47 x 198 cm.
- 1 archivador metálico, color gris claro y oscuro, de 47 x 62 x 132 cm.
- 1 armario metálico con dos puertas y ocho estantes de 98 x 199 cm.
- 1 armario metálico de 200 x 120 x 40 cm, con dos puertas plegables y cuatro estantes.
- 1 archivador metálico con cuatro gavetas, de 48 x 135 cm.
- 1 archivador metálico de 70 x 45 x 125 cm.
- 1 máquina de escribir Facit, manual.
- 1 archivador metálico de 125 x 45 x 70 cm, con cuatro gavetas.
- 1 máquina de escribir Facit, manual, carro normal.
- 1 archivador metálico de 125 x 45 x 70 cm, con cuatro gavetas.
- 1 armario metálico de 190 x 85 x 40 cm, con dos puertas.
- 1 archivador metálico con cuatro gavetas, de 70 x 45 x 130 cm.
- 1 armario metálico con dos puertas, de 95 x 180 cm.
- 1 armario metálico de 93 x 200 x 40 cm, con dos puertas.
- 1 archivador metálico, color gris, de cuatro gavetas.
- 1 archivador metálico con cuatro gavetas, de 48 x 145 cm.
- 1 armario metálico con dos puertas, de 175 x 95 x 40 cm.
- 3 archivadores metálico con cuatro gavetas, color gris, de 47 x 62 x 132 cm.
- 1 mesa con tablero de madera, resto metálico, color gris.
- 1 archivador metálico con cuatro gavetas en gris claro y oscuro.
- 3 sillas fijas metálicas y tapizadas.
- 1 mesa auxiliar de madera, color arena.
- 1 mesa informática de madera, color arena.
- 1 mesa de madera, color arena, con tres gavetas.
- 3 sillas metálicas fijas y tapizadas.

- 1 armario de madera, negro, con dos módulos de dos puertas, de 93 x 47 x 182.
- 1 archivador metálico, color arena, con cuatro gavetas, de 49 x 64 x 130 cm.
- 1 mesa de dibujo metálica e inclinable.
- 1 mesa metálica con ala incorporada, dos gavetas.
- 1 mesa auxiliar metálica con cinco gavetas.
- 1 silla metálica fija, tapizada.
- 1 fotocopiadora marca Rank Xerox.
- 1 mesa, color arena, con tablero de madera, dos gaveteros de dos gavetas.
- 1 mesa, color arena, con un gavetero-archivador y otro gavetero de dos gavetas.
- 2 sillas fijas, metálicas, tubular, tapizadas.
- 1 mesa auxiliar de madera, color arena.
- 1 gavetero móvil de madera con una puerta y 1 archivador, con ruedas, color arena, de 40 x 55 x 60 cm.
- 1 archivador metálico, color marrón y arena, de cuatro puertas, de 45 x 67 x 135 cm.
- 1 calculadora eléctrica Olympia.
- 1 silla fija metálica gris, tapizada.
- 1 taburete de dibujo giratorio, metálico, con ruedas, tapizado.
- 1 mesa de madera, color arena, con un gavetero-archivador en un lado y gavetas en el otro lado.
- 1 tablero de dibujo metálico, inclinable, superficie de madera.
- 1 archivador metálico, color arena, con cuatro gavetas, de 47 x 65 x 132 cm.
- 1 carro de informática metálico, con ruedas, color negro, bandeja para teclado.
- 1 carro de impresora metálico, color claro, con ruedas, bandeja para papel.
- 1 armario metálico color gris oscuro y claro, dos puertas, de 95 x 42 x 180 cm.
- 1 gavetero metálico, móvil, de tres gavetas, color gris.
- 1 carro de máquina de escribir con ruedas.
- 2 mesas de informática, color arena, tablero de dos niveles.
- 1 carro de informática metálico, color claro, con ruedas y soporte para papel.
- 1 mesa metálica de color gris, con tablero de madera, con tres gavetas.
- 1 mesa rinconera, color arena.
- 1 mesa de informática, color claro, con ruedas y soporte para teclado.
- 1 carro para máquina de escribir, con ruedas y tablero de madera.
- 2 sillas 200 F Aran 410m/beige. Permasa Basic.
- 1 sillón R-505G Aran 410 m/beige.
- 1 máquina de escribir electrónica.
- 1 armario de madera, color beige, con puertas en parte alta y estantería en parte baja, de 90 x 40 x 140 cm.
- 1 mesa de informática de madera, color arena, tablero de dos niveles.
- 1 mueble bajo de madera, color beige, con ruedas, de 47 x 40 cm.
- 1 mesa metálica, con tablero de madera, color gris, dos gavetas.
- 1 taburete de dibujo, metálico, giratorio, con ruedas y respaldo regulable.
- 1 calculadora eléctrica AEG-Olympia, cdp 5212 A.
- 1 carro de impresora metálico, con ruedas y de color beige.
- 1 tablero de dibujo, con base metálica, graduable.
- 1 armario, color arena, con dos puertas en parte baja y estantes en parte alta.

- de 90 x 40 x 200 cm.
- 1 gavetero móvil metálico, color gris claro, con tres gavetas, de 41 x 69 x 62 cm.
 - 2 sillas metálicas tapizadas en negro.
 - 1 caja fuerte, color gris, de 58 x 52 x 120 cm.
 - 1 mesa para impresora, color arena, con ruedas y bandeja con soporte de papel.
 - 1 carro Involca para máquina de escribir, metálico con ruedas.
 - 1 máquina de escribir electrónica AEG-Olympia Mas Tertype D.
 - 1 máquina de escribir de carro largo, color gris.
 - 1 carro de impresora metálico, móvil, de color negro, con soporte para papel.
 - 1 mesa.
 - 2 sillas metálicas, fijas, tapizadas.
 - 1 carro informática, metálico, con ruedas y bandeja para teclado, color negro.
 - 1 carro Involca, metálico, para máquina de escribir, color gris, con ruedas.
 - 2 sillas metálicas fijas, con apoyabrazos y tapizadas.
 - 1 carro de informática, metálico color negro, con ruedas, bandeja de teclado extraíble.
 - 1 armario metálico, color gris, con dos puertas, de 100 x 45 x 200 cm.
 - 1 armario bajo metálico, color gris claro y oscuro, con dos gavetas para carpetas, de 46 x 70 x 72 cm.
 - 1 carro informática, metálico con ruedas, bandeja extraíble para teclado.
 - 1 armario metálico, color gris claro y oscuro, con dos puertas de cristales de corredera, sobre de madera, de 180 x 40 x 140cm.
 - 1 silla metálica fija, tubular y tapizada.
 - 2 sillas metálicas fijas, tapizadas.
 - 1 mesa auxiliar de madera con un estante.
 - 1 mesa informática de madera, color arena, tablero con dos niveles.
 - 1 silla fija metálica y tapizada.
 - 1 sillón metálico tapizado.
 - 1 mesa metálica con tablero de madera blanca.
 - 1 carro impresora metálico, color claro, con ruedas con soporte para papel.
 - 1 mesa informática de madera, color arena, tablero de doble nivel.
 - 1 máquina Olympia Mastertype D, eléctrica.
 - 1 silla metálica tapizada.
 - 1 silla con ruedas metálica, giratoria, tapizada.
 - 2 sillas metálicas giratorias con ruedas, tapizadas.
 - 1 archivador metálico, color arena, con cuatro gavetas, de 47 x 65 x 133 cm.
 - 2 archivadores metálicos, color arena, con cuatro gavetas, de 47 x 65 x 133 cm.
 - 2 archivadores metálicos, color arena, con cuatro gavetas.
 - 1 archivador metálico con cuatro gavetas, de 48 x 135 cm.
 - 1 archivador metálico con cuatro gavetas, de 45 x 135 cm.
 - 1 portamaquinas, tapa formica, marrón, metalizado, con portafolios.
 - 1 mesa auxiliar de estructura metálica, tablero de formica, dos gavetas.
 - 1 mesa informática de madera, color arena, tablero de dos niveles.
 - 1 mesa metálica, tablero de madera, con dos gavetas en un lado y tres en el otro.
 - 1 mesa informática, de madera, color arena, tablero con dos niveles.
 - 1 mesa metálica, tablero de madera, con un gavetero-archivador en un lado y

- dos gavetas en el otro.
- 1 mesa metálica con tablero de madera, un gavetero-archivador en un lado y tres gavetas en el otro.
- 1 carro máquina de escribir metálico, con ruedas, tablero de madera, con gaveta.
- 1 carro ordenador metálico, con ruedas, bandeja para papel, teclado extraíble.
- 1 carro impresora metálico, de color claro, con ruedas y soporte para papel.
- 1 silla metálica fija, tapizada.
- 1 silla giratoria, metálica con ruedas, tapizada.
- 1 carro ordenador metálico, con ruedas y bandeja extraíble para teclado
- 1 silla metálica, tapizada.
- 1 silla fija metálica, tapizada.
- 2 silla giratoria, con ruedas, tapizada.
- 1 archivador metálico, color arena, con cuatro gavetas, de 47 x 65 x 132 cm.
- 1 mesa de despacho metálica con tablero de formica, cuatro gavetas y un archivador.
- 1 carro ordenador metálico, con ruedas, bandeja extraíble para teclado.
- 1 mesa metálica, tablero de madera, dos gavetero de tres gavetas.
- 1 carro máquina de escribir, metálico, con ruedas, tablero de madera.
- 1 mesa de despacho metálica con una gaveta y un archivador, tablero de formica.
- 1 mesa pequeña metálica, color gris, tablero de madera, con cuatro gavetas.
- 1 máquina de escribir manual, color gris marca Facit.
- 4 sillas fijas metálicas tubulares, tapizadas.
- 1 sillón confidente, fijo, metálico, con apoyabrazos en plástico, tapizado.
- 2 sillones Confidente, fijos, metálicos, apoyabrazos en plástico, tapizados.
- 2 archivadores metálicos en gris, con cuatro gavetas, de 46 x 7 x 124 cm.
- 4 archivadores metálicos, color gris, con cuatro gavetas, de 46 x 71 x 135 cm.
- 1 archivador metálico en gris, con cuatro gavetas, de 48 x 64 x 134 cm.
- 1 mesa metálica, tablero de madera, color beige, gavetero.
- 1 armario metálico, color gris y arena, de dos puertas, de 92 x 40 x 198 cm.
- 2 armarios metálicos, color gris, puertas plegables, de 120 x 44 x 200 cm.
- 2 armarios metálicos, color gris, puertas plegables, de 120 x 45 x 203 cm.
- 3 armarios metálicos, color gris, con dos puertas, de 120 x 44 x 200 cm.
- 1 mesa de despacho, metálica, con seis gavetas y tablero de formica.

447 *DECRETO 25/1995, de 24 de febrero, de traspaso de servicios, medios personales, materiales y recursos al Cabildo Insular de Gran Canaria para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través de los Consejos Insulares de Aguas.*

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Primera letra s) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, que transfiere la competencia administrativa de conservación y policía de obras hidráulicas y administración insular de las aguas terrestres en los términos que establezca la legislación sectorial autonómica, el Gobierno de Canarias, previo acuerdo de la Comisión de Transferencias y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera, 2, de la mencionada Ley Territorial 14/1990, de 26

de julio, aprobó el Decreto 158/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas.

El punto 3 de la citada Disposición Transitoria dispone que en el plazo máximo de un año desde la publicación del Decreto de Transferencias, el Gobierno de Canarias, previa audiencia de cada Cabildo Insular aprobará los anexos de traspasos de medios personales y materiales y recursos.

En su virtud, visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Transferencias de fecha 13 de febrero de 1995, a propuesta del Vicepresidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1995,